



“2023 – Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de cualquier otro organismo competente en la materia que corresponda, informen a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca de las siguientes cuestiones relacionadas al programa Fomentar Empleo:

1. Informe cantidad de beneficiarios del Programa, detallando por edad, género, lugar de residencia y nivel de educación, .
2. Informe distintas estrategias desplegadas para cumplir con el objetivo principal del Programa que es asistir a quienes poseen dificultades de acceso a empleos formales a través de acciones que mejoren sus competencias laborales y faciliten su inserción en empleos de calidad.
3. Informe presupuesto asignado y ejecutado en la implementación del Programa.
4. Informe los resultados alcanzados por esta política pública desde su creación hasta la fecha.
5. Informe de forma detallada de qué manera se efectiviza y garantiza el “tratamiento especial” de aquellos grupos dispuestos en el Artículo 3 de la Resolución 328/2022 que reglamenta el programa.
6. Informe cómo se implementan en la práctica las prestaciones generales descritas en el Artículo 4 de la Resolución 328/2022, detallando según tipos de prestaciones, distribución geográfica, y beneficiarios destinatarios.
7. Informe cómo se implementan en la práctica las prestaciones específicas indicadas en el Artículo 5 de la Resolución 328/2022, detallando según tipos de prestaciones, distribución geográfica, y beneficiarios destinatarios. Asimismo, informe de qué manera se promueve la oferta de estas prestaciones específicas



“2023 – Las Malvinas son argentinas”

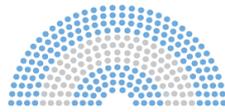
por la Subsecretaría de Promoción y Empleo, particularmente, qué mecanismos utiliza para establecer la distribución territorial “adecuada y equitativa” que exige el Artículo 20 de la Resolución 328/2022.

8. Informe si la Autoridad de Aplicación de la Resolución 328/2022 ha ampliado las prestaciones señaladas en el punto 6 y 7 anteriores, y en su caso, detalle tipo de ampliaciones realizadas y beneficiarios alcanzados.
9. Informe de qué manera operan los mecanismos de asistencia, es decir, las agencias territoriales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social u Oficinas de Empleo de la Red de Servicios de Empleo en relación al Programa. Asimismo, indique cantidad de agencias u oficinas detallando por ubicación geográfica.
10. Informe cantidad de perfiles activos en el Portal Empleo, detallando por edad, género, lugar de residencia.
11. Informe si efectivamente se instrumentaron procesos tecnológicos de cruces de información a través del Portal Empleo, por la Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica, y si estos se utilizan para verificar en forma periódica y continua las condiciones de accesibilidad al programa. Asimismo informe si se han producido bajas de la adhesión al programa como resultado de tales verificaciones detallando cantidad de bajas, edad de las personas dadas de baja, género, y motivo, ello desde su implementación y hasta la fecha del presente informe.
12. Informe detalladamente el alcance, contenido, funcionamiento e implementación del Plan de Formación Profesional y Continua.
13. Informe cantidad de participantes dentro del Plan de Formación Profesional y Continua, detallando por edad, género, lugar de residencia y nivel de educación.
14. Informe de qué manera se satisface la demanda de las actividades o cursos ofrecidos dentro del Plan de Formación Profesional y Continua, sobre todo ante la existencia de cupos máximos de participantes. Asimismo, detalle qué actividades o cursos son mayormente demandados.



“2023 – Las Malvinas son argentinas”

15. Informe cantidad de personas adherentes al Programa que hayan certificado sus competencias laborales mediante los procedimientos previstos por la Línea de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del Plan de Formación Profesional y Continua, detallando por edad, género, lugar de residencia y tipo de experiencia laboral certificada.
16. Informe cantidad de beneficiarios de la asignación dineraria mensual reconocida en el Artículo 22 de la Resolución 328/2022, detallando por edad, género, lugar de residencia y nivel de educación.
17. Informe qué medidas se implementan o implementarán a fin de evitar la constante desactualización de la asignación dineraria mensual reconocida en el Artículo 22 de la Resolución 328/2022.
18. Informe si efectivamente se instrumentaron procesos tecnológicos de cruces de información o mecanismos de intercambio de información a través del Portal Empleo, por la Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica o por la Coordinación de Programación Financiera según corresponda, y si estos se utilizan para verificar en forma periódica y continua las condiciones de accesibilidad al Programa, de inclusión en grupos poblacionales con tratamiento especial descriptos en el Artículo 3° de la Resolución 328/2022, y de otorgamiento y liquidación de la asignación dineraria descrita en el Artículo 22 de la Resolución 328/2022.
Asimismo informe si se han producido bajas de la adhesión al Programa como resultado de tales verificaciones detallando cantidad de bajas, edad de las personas dadas de baja, género, nivel de educación y motivo, ello desde su implementación y hasta la fecha del presente informe.
19. Informe cantidad de reclamos surgidos por parte de las personas adherentes al Programa Fomentar Empleo desde la implementación del mismo y hasta la fecha del presente informe, detallando por tipo de reclamo, motivo, edad y género del reclamante, y estado del reclamo.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2023 – Las Malvinas son argentinas”

20. Informe de qué manera se integra y articula el presente Programa con el Programa Jóvenes con más y mejor trabajo.

María Eugenia Vidal

Cristian Ritondo, Martín Maquieyra, Alejandro Finocchiaro, Victoria Morales Gorleri, María de las Mercedes Joury, Gabriela Besana, María Luján Rey y Dina Rezinovsky.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2023 – Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

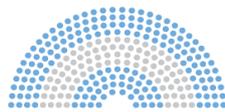
Señora presidente:

La situación de la creciente precarización laboral en el país aumenta de forma continua todos los meses. Alarmanamente la Organización Internacional del Trabajo estipulo que un 45% de los trabajadores son informales, es decir que casi 8 millones son las ocupadas pero en condiciones vulnerables, tristemente son las mujeres las que mayormente se están insertando en puestos de trabajo informales, y que muchas de ellas son madres solteras en sostén de sus hijos.

Como consecuencia, esto resulta preocupante, en tanto ello influye directamente en el incremento de la pobreza, la inestabilidad económica y el estancamiento del mercado Argentino. Sin contar que los sueldos son informales, y van en varios escalones económicos más bajos que la inflación, se podría decir que la inflación superó a los sueldos. Sin ir más lejos, en el mes de abril de 2023, la inflación fue de un 8,4% según el INDEC, con lo expuesto los trabajadores informales no llegan a subsanar ni la mitad de lo que se estipula como canasta básica de alimentos.

Hoy en día, una de las mayores preocupaciones que aqueja a la sociedad se relaciona con las dificultades encontradas a la hora de insertarse - o reinsertarse - en el mercado laboral bajo condiciones de empleabilidad dignas. Solamente, entre el tercer trimestre de 2016 e igual período de 2022 se incorporaron al mercado laboral alrededor de 2.000.000 de personas, de este total solamente un 10% tuvieron un salario digno, esto incluye todos los aportes correspondientes y beneficios que un trabajador debe tener.

Siguiendo con la línea del punto anterior, estas dificultades exponen a las personas al empleo informal por largos períodos de tiempo, impactando directamente en las posibilidades de satisfacción de sus necesidades básicas y de las personas a su cargo,

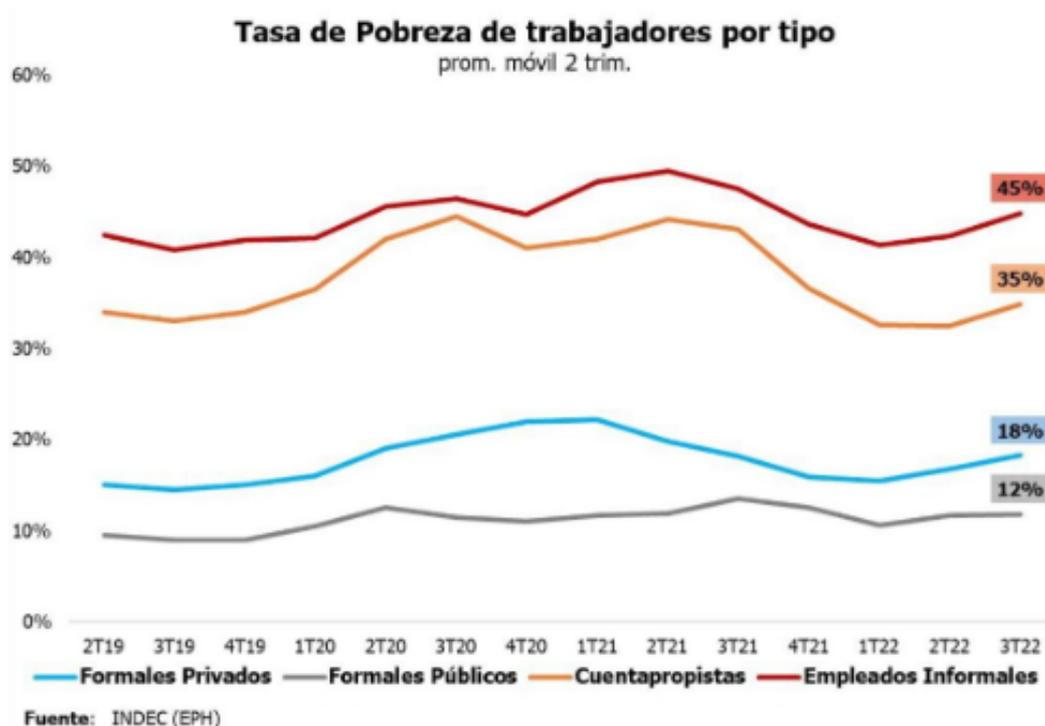


DIPUTADOS ARGENTINA

“2023 – Las Malvinas son argentinas”

así como el acceso a una vida digna y los derechos que reciben aquellos que consiguen un empleo formal.

Contar con un empleo formal con las condiciones mínimas de empleabilidad satisfechas, es cada vez más difícil en la Argentina. Según Empiria en base a datos de INDEC, el crecimiento del empleo privado está estancado desde hace más de 5 años y la recuperación del empleo se explica casi totalmente por el aumento del empleo informal. Asimismo Empiria establece un gráfico con una serie de datos en la cual vemos reflejados que la pobreza abarca en gran medida a los trabajadores informales y cuentapropistas:

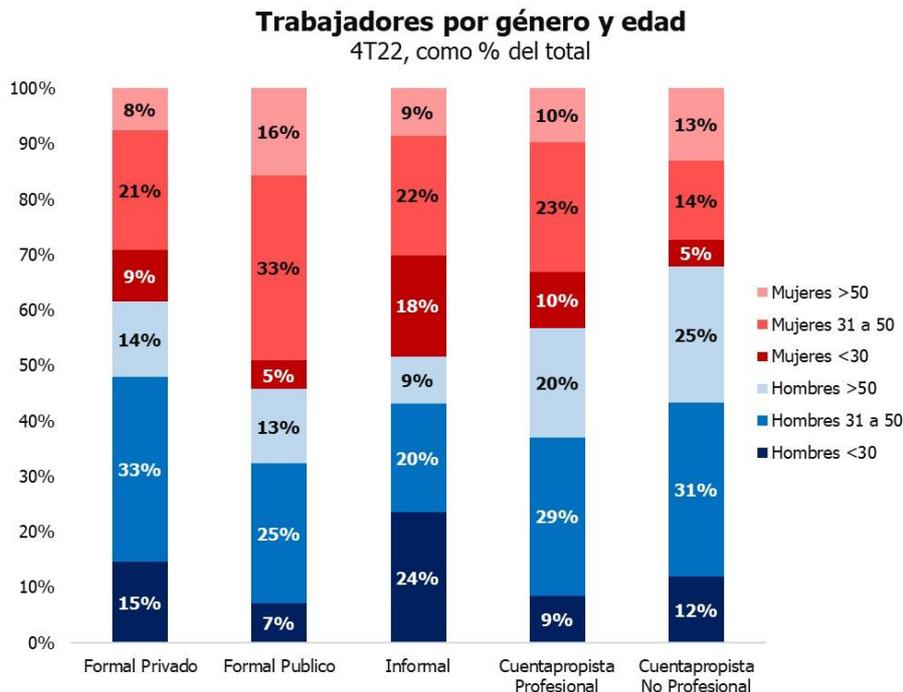


Como vemos en el siguiente gráfico detallado por género, edad y trabajo, vemos que mayoritariamente son jóvenes (sin distinción de sexo) los que son en gran medida son informales:



DIPUTADOS ARGENTINA

“2023 – Las Malvinas son argentinas”



En virtud de ello, resulta fundamental que el gobierno comience a general dentro de su agenda políticas en carácter de urgencia las condiciones dignas para los trabajadores, y así como también un control con una finalidad exclusiva de terminar con informalidad laboral, a fin de generar un impacto concreto en la vida de sus ciudadanos, para alcanzar niveles de vida dignos y paliar la creciente pobreza.

Con el objetivo de ampliar y fortalecer las herramientas de las políticas de promoción del empleo el 20 de octubre de 2021 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mediante la Resolución N° 647/2021, creó el Programa Fomentar Empleo. Este Programa se propuso asistir a trabajadoras y trabajadores con dificultades para ingresar al empleo formal en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

De esta forma, el Programa busca beneficiar a aquellas personas entre 18 y 64 años que no cuenten con ingresos registrados en los últimos 3 meses al momento de



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2023 – Las Malvinas son argentinas”

inscripción, y fomentar a los empleadores a contratar trabajadores mediante el Portal Empleo otorgándoles como incentivo reducciones en las contribuciones patronales.

Sin embargo desde la creación del mismo hasta la fecha, la precarización laboral va en aumento, en conjunto con las políticas económicas que está llevando a cabo el gobierno nacional es complicado darle una ayuda sobre todo a bajar el porcentaje de los trabajadores informales de nuestro país.

Habiendo transcurrido al día de la fecha 19 meses desde la creación del programa resulta indispensable solicitar un informe sobre el desarrollo del mismo, el impacto en la vida social y el cumplimiento de sus objetivos.

Por todo lo expuesto, solicito al cuerpo la aprobación de esta iniciativa.

María Eugenia Vidal

Cristian Ritondo, Martín Maquieyra, Alejandro Finocchiaro, Victoria Morales Gorleri, María de las Mercedes Joury, Gabriela Besana, María Luján Rey y Dina Rezinovsky.